



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101794

09/02/2023

255762

AUTOR/A: GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, tras conocer el fallo del Tribunal Supremo sobre las normas reguladoras del Bono Cultural Joven, el Ministerio de Cultura y Deporte acata la decisión del Alto Tribunal. Cabe señalar que, una vez publicado el fallo en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se abre la posibilidad de inscripción en el Bono Cultural Joven a las empresas organizadoras o de venta de entradas de espectáculos taurinos, tanto en la convocatoria actual como en la que el Ministerio trabaja para este año.

La Sentencia de 2 de febrero de 2023, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declara estimar el recurso contencioso-administrativo número 431/2022 contra el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven y anular la expresión "y taurinos" de su artículo 8.2., fue publicada por el BOE el pasado 2 de marzo.

Madrid, 09 de marzo de 2023